



Actualización de la “Estructura de Carga Masiva” de la Solicitud de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios / DESPA-PG.07 (Drawback Web)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT pone en conocimiento de los exportadores, despachadores de aduana y proveedores de software, la actualización de información relacionada a la estructura de carga masiva utilizada para cargar en forma masiva información de la sección II de la Solicitud de Restitución, adecuación que regirá a partir del 02.02.2026.

Para fines de las adecuaciones informáticas correspondientes, se adjunta en el siguiente enlace del Portal de la SUNAT, la actualización de la estructura de carga masiva (versión 02):

- [**Estructura Carga Masiva**](#)

En ese enlace debe tomar en cuenta los siguientes archivos que entrarán a regir a partir del 02.02.2026:

- V02-01Instructivo_CargaMasiva-2026FEB02.docx
- V02-02Estructura_CargaMasiva-2026FEB02.xlsx
- V02-03Ejemplo_CargaMasiva-2026FEB02.txt

Cabe señalar que la actualización de la estructura de carga masiva se encuentra sustentada en la modificación del procedimiento general “Restitución simplificado de derechos arancelarios” DESPA-PG.07 (versión 5), la misma que fue aprobada con Resolución de Superintendencia N° 000381-2025/SUNAT publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 26.12.2025 y que entrará en vigor el 02.02.2026.

Lima, 15 de enero del 2026

**Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera
Intendencia Nacional de Sistemas de Información**